



CAMPAÑA BANDERA AZUL

Este puerto ha sido galardonado con el distintivo de Bandera Azul. La Bandera Azul es un reconocimiento de carácter medioambiental, otorgado a puertos deportivos que realizando un esfuerzo especial, obtienen una buena gestión medioambiental al mismo tiempo que respetan la naturaleza y medioambiente del entorno local y proporcionan información a los usuarios de sus instalaciones de la importancia de los problemas medioambientales. Para lograr la Bandera Azul, el puerto deportivo ha de cumplir una serie de requisitos, una lista de criterios que conciernen la educación e información medioambientales, la gestión medioambiental, las instalaciones de seguridad y servicio y calidad de agua.

La Bandera Azul es concedida por la Fundación para la Educación Medioambiental (FEE), una organización no gubernamental, representada por organizaciones nacionales de cada uno de los 25 países participantes de Europa Sudáfrica.

La Bandera Azul es un galardón medioambiental dirigido a playas y puertos deportivos.

La Bandera Azul se preocupa por cuatro áreas principales:

- Información e educación medioambiental
- Gestión medioambiental
- Instalaciones de seguridad y de servicio
- Calidad de agua

La Bandera Azul sólo se otorga temporalmente cada vez que se opte al premio y será válido siempre y cuando se cumplan los criterios. Si ese no fuera el caso, las personas responsables a nivel local deberán retirar la Bandera Azul.

Usted puede contribuir con la Campaña adoptando medidas para proteger el medio ambiente:

Siga las instrucciones del código de conducta medioambiental del puerto deportivo

- Procure que los productos que utilice para pintar, los detergentes, etc. sean lo menos agresivos y nocivos para el medio ambiente.
- Notifique a las autoridades cualquier tipo de contaminación o de violación de las normas medioambientales.
- Ahorre agua, electricidad y combustible.
- Fomente el cuidado del medio ambiente entre otros marineros

¿Qué significa un puerto deportivo con Bandera Azul?

Un puerto deportivo Bandera Azul debe ser un puerto deportivo con pantalanes o muelles para embarcaciones de recreo. A su vez puede formar parte de un puerto más amplio que tenga otras actividades, siempre que el puerto deportivo este claramente separado de estas últimas instalaciones. El puerto deportivo puede estar situado en aguas marinas o de interior. El puerto deportivo ha de contar con las instalaciones adecuadas para cumplir los criterios de Bandera Azul. Se designará una persona responsable capacitada para tratar cualquier tema relativo a la Campaña Bandera Azul.

Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (A.D.E.A.C.)

C/Velázquez 45, 2 interior derecha
28001 Madrid
Tlf: +34 91 43 53 147
Fax: +34 91 43 50 597
Mail: adeac.feee@teleline.es
Web: <http://www.adeac.es/>
Op. nacional: Virginia Yuste Abad

Coordinación Internacional

FEE c/o Danish Outdoor Council
Scandiagade 13
2450 Copenhagen SV
Denmark
Tel: +45 33 28 04 11
Fax: +45 33 79 01 79
Mail: blueflag@blueflag.org or
coordination@blueflag.org
Finn Bolding Thomsen y Carrie A. Dean

Estos son los nombres y direcciones de los coordinadores nacionales y internacionales para la Bandera Azul. Usted puede contribuir con la Campaña relatando a esta entidad lo que usted opina sobre cómo lleva a cabo este puerto deportivo el cumplimiento de los criterios de la Bandera Azul. De este modo usted puede asegurarse de que continúe el nivel alcanzado mediante la Bandera Azul.